



---

CONSEJO ACADÉMICO

Bogotá D.C., 03 de diciembre de 2019

ACUERDO No. 004

***“Por el cual se aprueba oferta de electivas institucionales para los cuatro períodos académicos del 2020, adicionales a la aprobada por el Acuerdo 01 de 2019 del Consejo Académico”***

El Consejo Académico de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**, en sesión del 03 de diciembre de 2019, en uso de las atribuciones constitucionales, en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y de las establecidas en el artículo 25 de los Estatutos de la Universidad y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 69, establece que *“se garantiza la autonomía universitaria”* y que *“las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley”*.
2. Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, establece que el concepto de autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para *“desarrollar sus programas académicos y definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales”*.
3. Que la Universidad Católica de Colombia en el desarrollo de su Misión se compromete con el estudio, análisis, sensibilización y formulación de propuestas frente a las condiciones culturales, políticas, económicas y sociales locales, regionales, nacionales e internacionales.
4. Que la Universidad Católica de Colombia, a través del documento *“Elementos que integran el currículo”*, estableció que los planes de estudio de los programas académicos de pregrado están conformados, entre otros, por el componente electivo, el cual, ofrece al estudiante *“posibilidades de acceder a opciones de complementación y profundización en un contexto histórico, humanístico, socioeconómico, político, cultural, artístico, técnico y científico mediante el aprendizaje de lenguajes y métodos de otra disciplina”*.
5. Que el Acuerdo 002 de 2015 del Consejo Académico *“Por el cual se ajusta la reglamentación de la oferta de electivas institucionales en la Universidad Católica de Colombia”* en su Artículo cuarto establece que *“la oferta de electivas institucionales será coordinada por la Decanatura Académica con el apoyo de los diferentes programas académicos, departamentos, institutos, Bienestar Universitario, la Dirección de Extensión y la Dirección de Investigaciones de la Universidad y será aprobada por el Consejo Académico”*.

6. Que mediante Acuerdo 01 de 2019 el Consejo Académico aprobó la oferta de electivas institucionales para los cuatro períodos académicos del 2020.

**ACUERDA:**

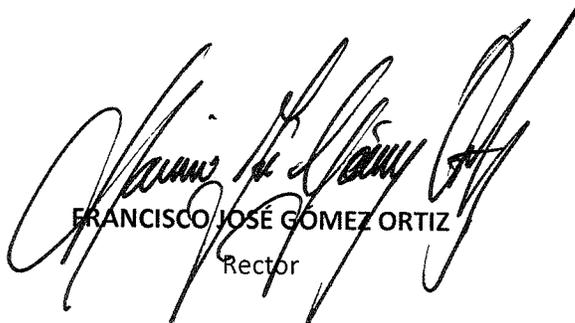
**Artículo Primero.** Aprobar la oferta de la electiva institucional virtual “Familia y sentido de vida” para los programas de posgrado de la Facultad de Psicología con las siguientes características:

Asignatura: Familia y sentido de vida  
Número de créditos: 2  
Modalidad: Virtual  
Código: EI04117  
Unidad responsable: Bienestar Universitario

**Artículo Segundo.** La Decanatura Académica enviará la información de las electivas institucionales a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico para que proceda con la incorporación de las mismas en la Plataforma Académica - PAW con la tipología de crédito electivo institucionales.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a los 03 días del mes de diciembre de 2019



FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ  
Rector



SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO  
Secretario General